



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA "TELEANTIOQUIA"
DEMANDADA	LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00359 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO. SUSPENDE NUEVAMENTE PROCESO.

Para efectos de proceder a la entrega de los títulos judiciales a la parte demandante (archivo 30, folios 227), tal como se acordara en la etapa de conciliación de la audiencia virtual inicial del art. 372 del CGP (archivo 23, folios 2012-214), se procedió a reanudar el proceso el 28 de enero adiado.

Cumplido lo anterior, y para que la parte demandada logre ponerse al día en la obligación con la Sociedad Televisión de Antioquia LTDA "TELEANTIOQUIA", se **SUSPENDERÁ** el proceso hasta el 31 de diciembre de 2021; atendiendo lo estipulado en el numeral primero de dicha acta, luego de ello se reanudará de oficio el proceso.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 020

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 12 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04bf4ec6a223d958838ea6bdb22d930ddb176f9489a8b7855dc47e113142a41

Documento generado en 11/02/2021 04:19:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**